ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION URBANA"

RESOLUCION N° 801 2019

N. 801

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 2 de Agosto de 2019, el señor JORGE ENRIQUE OTALORA SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 11.275.494 de Cajicá, obrando en nombre de los propietarios en calidad de apoderado, radica ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA Y CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE ACCESO bajo el número 25126-0-19-0448, respecto del predio ubicado en la CARRERA 8ª No 5A - 32 con matrícula inmobiliaria 176-5461, y número catastral 01-00-0056-0057-000, de propiedad de los herederos; ALEJANDRO BEJARANO BERNAL identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.010.087 de Cajicá, CESAR MAURICIO BEJARANO TULA identificado con cedula de ciudadanía No80.501.231 de Cajicá, SERGIO BEJARANO BERNAL identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.017.179 de Cajicá, LUZ STELLA BEJARAN TULA identificado con cedula de ciudadanía No. 20.422.950 de Cajicá, MARIA LUCIA BEJARANO TULA identificado con cedula de ciudadanía No. 20.421.134 de Cajicá, RAFAEL ISIDRO BEJARANO TULA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.368.211 de Bogotá y MARIA ELVIRA TULA DE BEJARANO identificado con cedula de ciudadanía No. 20.420.030 de Cajicá. Y el predio ubicado en la CARRERA 8ª No 5A - 32 INT con matrícula inmobiliaria 176-83222, y número catastral 01-00-0056-0058-000, de propiedad del señor CESAR MAURICIO BEJARANO TULA identificado con cedula de ciudadanía No 80.501.231 de Cajicá,

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014,"Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo URBANO Tratamiento CONSOLIDACION Actividad RESIDENCIAL.

Que el proyecto fue objeto de ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0444 DE 2019 de fecha de emisión 1 de Octubre de 2019 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día 9 de Octubre de 2019 al señor JORGE ENRIQUE OTALORA SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 11.275.494 de Cajicá.

Que de acuerdo a radicado N° 20767-2019 del 17 de Octubre de 2019 se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0444 DE 2019 por parte de la solicitante, dando cumplimiento total a la misma.









RESOLUCIÓN NÚMER

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION URBANA
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA Y CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE ACCESO bajo el número 25126-0-19-0448, respecto del predio ubicado en la CARRERA 8ª No 5A - 32 con matrícula inmobiliaria 176-5461, y número catastral 01-00-0056-0057-000, de propiedad de los herederos; ALEJANDRO BEJARANO BERNAL identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.010.087 de Cajicá, CESAR MAURICIO BEJARANO TULA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.017.179 de Cajicá, SERGIO BEJARANO BERNAL identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.017.179 de Cajicá, MARIA LUCIA BEJARANO TULA identificado con cedula de ciudadanía No. 20.422.950 de Cajicá, RAFAEL ISIDRO BEJARANO TULA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.368.211 de Bogotá y MARIA ELVIRA TULA DE BEJARANO identificado con cedula de ciudadanía No. 20.420.030 de Cajicá. Y el predio ubicado en la CARRERA 8ª No 5A - 32 INT con matrícula inmobiliaria 176-83222, y número catastral 01-00-0056-0058-000, de propiedad del señor CESAR MAURICIO BEJARANO TULA identificado con cedula de ciudadanía No 80.501.231 de Cajicá,

TITULAR(ES) DE LA LICENCIA	ALEJANDRO BEJARANO BERNAL identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.010.087 de Cajicá, CESAR MAURICIO BEJARANO TULA identificado con cedula de ciudadanía No80.501.231 de Cajicá, SERGIO BEJARANO BERNAL identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.017.179 de Cajicá, LUZ STELLA BEJARAN TULA identificado con cedula de ciudadanía No. 20.422.950 de Cajicá, MARIA LUCIA BEJARANO TULA identificado con cedula de ciudadanía No. 20.421.134 de Cajicá, RAFAEL ISIDRO BEJARANO TULA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.368.211 de Bogotá y MARIA ELVIRA TULA DE BEJARANO identificado con cedula de ciudadanía No. 20.420.030 de Cajicá. Y el predio ubicado en la CARRERA 8ª No 5A - 32 INT con matrícula inmobiliaria 176-83222, y número catastral 01-00-0056-0058-000, de propiedad del señor CESAR MAURICIO BEJARANO TULA identificado con cedula de ciudadanía No 80.501.231 de Cajicá,
CALIDAD DEL TITULAR	Titular de derechos reales principales
RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO	TOPOGRAFO ARLEY ACOSTA GAMBOA Cedula de ciudadanía No. 7.696.564 de Bogotá MAT. PROFESIONAL 25335-129480 CND





SECRETARIA DE PLANEACION RESOLUCIÓN °POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION URBANA

CUADRO D	E AREAS PRE	DIO ACTUAL	LOTE 1
DESCRIPCION	AREAS	MOJON ES	DISTANCIA
AREA PRIVADA	486.37 M²	1-2	40.27 ML
		2-3	12.23 ML
		3-4	39.57 ML
		4-1	12.20 ML
TOTAL		486.37 M ²	

DECODIDATA	E AREAS PREDIO ACTUAL LOTE 2			
DESCRIPCION	AREAS	MOJONES	DISTANCIA	
AREA PRIVADA	207.25	2-3	12.23 ML	
		3-6	17.00 ML	
		6-5'	3.09 ML	
		5′-5	12.20 ML	
		5-2	17.00 ML	
TOTAL	207.25 M ²			

DECCRIPCION	E AREAS RE		
DESCRIPCION	AREAS	MOJONES	DISTANCIA
AREA PRIVADA	335.21 M2	1-1'	27.91 ML
		1′-3	12.23 ML
		3′-4	27.21 ML
		4-1	12.20 ML
TOTAL	335,21 M2		

CUA	DRO DE AR	EAS LOTE 1	В
DESCRIPCION	AREAS	MOJONES	DISTANCIA
AREA PRIVADA	151.16 M2	1′-2	12.36 ML
		2-7	9.14 ML
		7-3	3.09 ML
		3-3'	12.36 ML
		3′-1	12.23 ML
TOTAL	151.16 M2		

DESCRIPCION	AREAS	MOJONES	LOTE 2A DISTANCIA
AREA PRIVADA	154.72 M2	2-5	17.00 ML
		5-5'	9.11 ML
		5'-7	17.00 ML
		7-2	9.14 ML
SERVIDUMBRE	52.53 M2	3-7	3.09 ML
		7-5′	17.00 ML
		5′-6	3.09 ML
		6-3	17.00 ML
TOTAL	207.25 M ²		

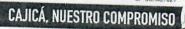
ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La licencia tendrá una vigencia de SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente Resolución, LOS CUALES NO SERÁN PRORROGABLES.













SECRETARIA DE PLANEACION RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION URBANA

ARTÍCULO TERCERO. EFECTOS. La presente Resolución no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO CUARTO. OBLIGACIONES. El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICACIONES. La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, propietario(s) y a los terceros que se hayan hecho parte dentro del trámite.

ARTÍCULO SEXTO. RECURSOS. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante La Secretaria de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los_

ARQ. LUIS FRANCISCO CUER

Secretario de Planeación

PROYECTO: ING JOHN CARLOS QUINTERO LAMPREA Profesional Especializado REVISÓ: ARQ JUAN CAMILO JURADO ZAMORA

